

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día cinco de enero de 2021, integrantes del **Grupo N° 7 “Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines”, Subgrupo N° 06 Capítulo 01 “Procesamiento del Caucho - Artículos Varios”, Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Gonzalo Illarramendi **Delegado Empresarial:** Dra. Tatiana Ferreira **Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ):** Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 11 de setiembre de 2020, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste nominal.

SEGUNDO: Ajuste salarial.

3.1 Ajuste general. Se establece un aumento nominal fijo de 3% al 1° de enero de 2021. Los sectores más afectados, entendiéndose por tales aquellos que registren a noviembre de 2020 un número de cotizantes a BPS, igual o inferior al 90% de los cotizantes registrados en noviembre de 2019, (caída inter-anual de cotizantes igual o superior al 10%); aplicarán este aumento nominal el 1° abril de 2021.

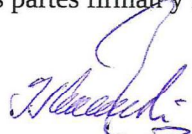

3.2 Ajuste salarial adicional. Aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$22,595 (5 BPC al 1o de enero de 2020) recibirán, en la oportunidad que corresponda (enero 2021 o abril 2021), un aumento adicional de 1%, que no será descontado del correctivo final.

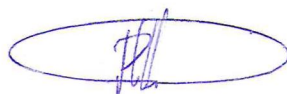
TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de de 2021 son los siguientes:

CATEGORÍA	MONTO
Aprendiz	105,41
Peón	118,64
Peón Práctico	130,25
Medio Oficial Terminador	122,58
Oficial Terminador	135,28
Medio Oficial Prensista	135,28
Oficial Prensista	142,98
Medio Oficial Pesador	138,48
Oficial Pesador	152,55
Medio oficial Calandrista	138,48
Oficial Calandrista	152,55
Medio Oficial Molinero	138,48
Oficial Molinero	152,55
Medio Oficial Mantenimiento	152,23
Oficial Mantenimiento	171,59
Medio Oficial Cañista	135,28
Oficial Cañista	142,97
Medio Oficial Cilindrero	142,97
Oficial Cilindrero	162,13

Medio Oficial Extruder	135,28
Oficial Extruder	142,97
Oficial Balancinero	152,55
Medio Oficial Tornero	157,26
Oficial Tornero	186,16
Oficial Tornero Matricero	204,57
Medio Oficial Foguista	135,28
Oficial Foguista	142,97

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-



FRANCISCO J. S. S.